



Santiago, 9 de abril de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión
Para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSION SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE INCOME

REF.: PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial, relacionado con el Fondo De Inversion Singular Oaktree Real Estate Income (“el Fondo”), lo siguiente:

1. El reparto de un dividendo provisorio por un monto total ascendente a 359.650,38 dólares estadounidenses, con cargo a los resultados del ejercicio 2025, distribuido entre aquellos aportantes que figuren inscritos en el registro de las series del Fondo, conforme a lo siguiente:

Serie	Monto Total USD	Cuotas	Factor
A	197.292,08	387.936	0,5085686
I	147.322,60	277.548	0,5308005
O	4.136,64	7.976	0,5186358
A2	4.046,62	7.955	0,5086886
I2	6.852,44	12.909	0,5308269

2. El pago de este dividendo provvisorio se efectuará a partir del día 15 de abril de 2025, a los Aportantes del Fondo que figuren inscritos en el registro de aportantes, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago señalada, a prorrata del monto que resulte de dividir la cantidad total a distribuir por el número de cuotas de que sean titulares a la fecha antes señalada.



3. El pago del dividendo provisorio correspondiente a cada Aportante se efectuará mediante el depósito en cuenta corriente o transferencia electrónica, según lo instruyan previamente los Aportantes.

Saluda atentamente,



Pablo Andrés Gallego González
Gerente General
Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A.